

Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-28117/A, D. Carlos Betes Garos, 18162544L, 500 €, Restituir el terreno/legalizar, 05 de abril de 2006, Obras. D-28217, D. Damián Díaz-Guerra Rubio, 2045017H, 6.100 €, Restituir el terreno con retirada de mecanismos e instalaciones/legalizar, 22 de marzo de 2006, apertura de pozo e instalación instrumentos extracción. D-28257, D. Juan Francisco Rueda Orgaz, 3818296C, 7.900 €, Restituir el terreno/legalizar, 05 de abril de 2006, Obras. D-28324, Limpieza Las Herencias Castellanas S.L., B45412675, 3.000 €, no hay, 20 de abril de 2006, Vertido susceptible de contaminar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de junio de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

39.367/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00071/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de don Antonio del Valle Ruiz, don Antonio del Valle Perochena, don

Fernando Ysita del Hoyo y don Miguel Andrés Ballestas Santander, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00071/2006.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda:

1.º Iniciar procedimiento sancionador a don Antonio del Valle Ruiz, don Antonio del Valle Perochena, don Fernando Ysita del Hoyo, don Miguel Andrés Ballestas Santander, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica.

2.º Nombrar como Instructor a don Manuel García Prieto y como Secretario a don Lorenzo Triguero López, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994.

3.º Se otorga un plazo de quince días hábiles para que formulen las alegaciones y propongan las pruebas que considere convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del mencionado Real Decreto 1332/1994, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta

de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993. De conformidad con lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la LOPD, en relación con el artículo 18.2 del citado Real Decreto 1332/1994, la competencia para resolver el presente Procedimiento Sancionador corresponde al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

UNIVERSIDADES

38.905/06. *Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Licenciada.*

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciada en Derecho con fecha del 15 de marzo de 2000, con número Registro Universitario 53728 y número de Registro Nacional 2001/068575 a favor de doña M.ª del Rosario Romero Escurín con D.N.I. número 2623601-Z.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en el artículo undécimo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. de 13 de julio).

Madrid, 27 de abril de 2006.—La Administradora, Manuela Bustos Delgado.